

undefined

## Evento corporativo

|                                   |                                                   |                                           |                                   |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Folio Evento:</b> 21625        | <b>Tipo de Evento:</b> Mandatorio                 | <b>Fecha Creación:</b> 08/01/2026 13:16   | <b>Fecha Registro:</b> 22/12/2025 |
| <b>T.V.:</b> 1A                   | <b>Emisora:</b> YRD                               | <b>Serie:</b> N                           | <b>ISIN:</b> US98585L1008         |
| <b>Mercado:</b> Mercado Capitales | <b>Tipo Derecho Mercado Local:</b> DEPOSITORY FEE | <b>Tipo Derecho Mercado Origen:</b> OTHER | <b>Custodio:</b> BNP PARIBAS      |

### Fecha Límite Pago

15/01/2026

Ciudad de México a 08 de enero de 2026

Se les informa que la emisora con ISIN US98585L1008 ha anunciado un Other/ Otro evento.

### Información General

- Referencia del Evento: 3026838919002
- Tipo de Evento: Other/ Otro evento
- Indicador del evento: Evento Mandatorio
- ISIN: US98585L1008

### Fechas Relevantes

- Fecha Ex Date: Desconocida/No aplica
- Fecha de Corte: 22 de diciembre de 2025
- Fecha Efectiva: Desconocida/No aplica
- Fecha de Pago: 15 de enero del 2026

### Detalles del evento

- Tipo de Opción: Efecivo

El monto del Fee será de 0.02 USD por ADR en tenencia del ISIN US98585L1008 con fecha de registro al 22 de diciembre de 2025.

Conforme a las nuevas tarifas aprobadas que entraron en vigor el pasado 1º de agosto de 2024, los ADR fees generados por las emisoras establecidas, serán cobrados automáticamente y se verán reflejados en sus facturas.

Artículo 75°. El Depositante estará obligado:Al reembolso de cualquier comisión, gasto, impuesto o cantidad que de tiempo en tiempo y conforme a las prácticas de mercados del exterior los Custodios o depositarios Extranjeros, le requieran a Indeval o que carguen a su cuenta de efectivo, por cualquiera de los conceptos que se establezca de tiempo en tiempo en las guías de usuarios que por país y/o Custodio.

Las cantidades a que se refiere esta fracción son por conceptos diferentes a los servicios que presta Indeval y que cobra en términos del Anexo 1 de este Reglamento.

ATENTAMENTE  
JUAN CARLOS ROMERO SOTO

[Imprimir Resultados](#)

[Exporta](#)

Exportación compatible con Firefox, Chrome e Internet Explorer 11 Edge